

DECRETO N° 022 / 2019

VISTO:

El Derecho de Oficina N° 004 / 2019 de fecha 16 de Enero de 2019, presentado por la Sra. Ana María ARCE, D.N.I. N° 16.141.529, con domicilio en calle MALVINAS ARGENTINAS N° 026 de esta localidad,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada comunica que el día 01 de Enero de 2019, dió inicio a la ACTIVIDAD COMERCIAL en el rubro "TIENDA", con nombre de fantasía "ALDEA", sito en calle BELGRANO N° 365 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue la habilitación correspondiente, para realizar la actividad comercial antes mencionada.

Que obra en poder del D.E.M. toda la documentación requerida (Sellado, Formulario de Inscripción, Acta de Inspección y Recibo de Pago) para poder ejercer el comercio en esta localidad y en las condiciones que establecen las Ordenanzas Municipales.

Que debido a la Inspección realizada por el responsable de Bromatología, hoy se puede otorgar el Certificado de Habilitación al mencionado comercio.

Que el mismo se inscribe en los Registros Contables Municipales, en la categoría N° 03 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art.1º: OTÓRGUESE el Certificado de Habilitación a la Sra. Ana María ARCE, D.N.I. N° 16.141.529, en el rubro "TIENDA", con nombre de fantasía "ALDEA", sito en calle BELGRANO N° 365 de esta localidad, a partir del 01 de Enero de 2019.

Art.2º: Inscríbase en los Registros Contables Municipales, Categoría N° 03 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 16 de Enero de 2019.



M.M.O Celso O. Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal